



Río Grande, 12 de Septiembre de 2019.

Visto:

El Expediente N° 0072/2019, caratulado "Pago del Seguro del vehículo oficial Partner";

La Nota N° 151/2019, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 151/2019, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 11 de Septiembre de 2019, se informa a éste Tribunal de Cuentas, respecto de la renovación del seguro automotor del vehículo oficial.

Que, bajo número de Mesa de Entrada N° 10.471 de fecha 11/09/2019, se recibe Renovación de Póliza de seguro automotor N° 799100 a favor de Provincia Seguros, respecto de la cobertura todo riesgo con franquicia para el vehículo modelo Partner Patagonia 1.6N VTC marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, Patente KUB264, Año 2011.

Que, bajo número de Mesa de Entrada N° 10.472 de fecha 11/09/2019, se recibe Factura por renovación de póliza anual N° 799100, de Provincia Seguros S.A. representado por Martínez Sosa & Cía, por un monto total de \$7.346,38 con más los cupones de pago correspondientes a las cuotas Nro 5, Nro 6, Nro 7 y Nro 8 de la póliza de seguro del vehículo oficial del Organismo por un importe de \$8.003,93 (pesos ocho mil tres con 93/100), alcanzando una erogación total por un importe de \$ 15.350,31 (Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 31/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° Inc. b.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

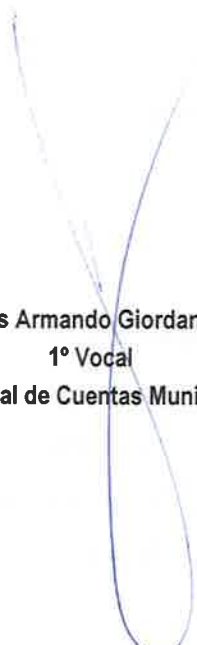
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago Contado de la Factura por póliza N° 799100 de Provincia Seguros S.A., representado por Martínez Sosa & Cía S.A., del seguro automotor del vehículo oficial Modelo Partner Patagonia 41.6 N VTC marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, Patente KUB 264, Año 2011, de este organismo de Control, por un monto de \$ 15.350,31 (Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 31/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 15.350,31 (Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 31/100).



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN T.C.M. N° 116/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal